

Universidad Nacional de Salta Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA "2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Salta, 02 de Marzo de 2020

EXP. 16.145/2019

RES.N° 047-20-CI

VISTO:

La Nota Nº 2929/19 presentada por la Dra. Verónica Rajal, Directora de uno de los proyectos aprobado por Resolución CCI Nº 087/19, mediante la cual solicita compra de equipamiento para desarrollar su labor como investigadora y la del grupo que integra el proyecto; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-PROYECTO DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones N° 3550/17 APN – SECPU, N° 4261/17 APN SECPU y 205/18 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos a la Dra. Veronica Rajal, por el importe de \$ 226.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100).

Que según solicitud de compras Nº 004/20, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Política Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras Nº 004/20.

Que a fin de proveer los insumos se confeccionó el Pliego de

,



Universidad Nacional de Salta

Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA "2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 20 y 20 vuelta precedente, el Dictamen Nº 19.723 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario Nº 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario Nº 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario Nº 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada Nº 02/20, la compra de equipamiento requerido por la Dra. Verónica Rajal, Directora de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales, aprobado por Resolución CCI Nº 087/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario Nº 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario Nº 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario Nº 963/18 y el Dictamen Nº 19.723 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4°.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 13 de Marzo de 2020 a hs 11:30.





Universidad Nacional de Salta CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - ANO DEL GRAL, MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: María Antonela Zígolo, Neli Romano Armada y Liliana Moraña; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Mónica Salusso, Dolores Gutiérrez Cacciabue y Fabiana Chaile quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Norma Moraga y Verónica Rajal; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Hugo Ramiro Poma, María Mercedes Juárez y María Soledad Vicente quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TECNICO

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS

Dra. LIZ & NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

RES.Nº 047-20-CI